



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
SAN MARTIN DE HIDALGO
JALISCO
2007 - 2009

DEPENDENCIA: _____

NÚM. DE OFICIO: _____

EXPEDIENTE: _____

Asunto:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN MARTIN DE HIDALGO, JALISCO, 2007-2009

En San Martín de Hidalgo, Jalisco en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal el C. Presidente Dr. Carlos Alberto Rosas Camacho, por el periodo 2007-2009 y con fundamento en los artículos 4, 16, 17 y 18 de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios en vigencia, así como los demás relativos y aplicables, se tuvo a bien expedir el:

NOMBRAMIENTO

DE: AUXILIAR DE CONTABILIDAD

A FAVOR DE: MARIA CANDELARIA SANTOS JIMENEZ

GENERALES:

SERVICIOS A PRESTAR: Revisar, cuadrar y capturar los ingresos y egresos para el envío de la cuenta pública municipal, elaborar reportes y auxiliares de determinadas obras cuando lo soliciten, controlar las existencias mensuales de efectivo, bancos, préstamos personales, gastos por comprobar, deudores diversos, etc. y las demás que expresamente le confiera el H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal, el Encargado de la Hacienda Pública Municipal, y las demás Leyes y Reglamentos aplicables en la materia.

CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO: Definitivo.

DURACION DE LA JORNADA DE TRABAJO: Ocho horas diarias o las que establezcan las necesidades del servicio.

SUELDO Y DEMAS PRESTACIONES: Percibirá un sueldo por la cantidad de \$8,700.00 (OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.) en forma mensual, señalado en la partida respectiva del presupuesto de egresos. Mismo que será cubierto en dos partidas, con plazos de pago cada quince días respectivamente, en el interior de las instalaciones de la Dependencia durante la jornada de trabajo.

Al cumplir más de seis meses consecutivos de servicio disfrutará de dos periodos anuales de vacaciones de diez días laborales cada uno a las fechas que se le señalen previamente, según el calendario establecido por esta Dependencia, de acuerdo a las necesidades de servicio. Vacaciones que serán cobradas de sueldo íntegro, la base para el cálculo del pago de los días a que haya derecho será en proporción al número de días efectivamente trabajados, el lapso de seis meses anteriores al nacimiento del derecho.

Podrá recibir permiso o licencia sin goce de sueldo hasta por 30 días, cuando tenga por lo menos seis meses de antigüedad en el servicio, siendo necesaria para tal efecto, y como requisito previo la solicitud por escrito con ocho días anteriores a la fecha en que deben empezar a surtir efectos.

Tendrá días de descanso obligatorio los señalados en el artículo 36 de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Recibirá aguinaldo anual de cincuenta días sobre sueldo promedio, cuya forma de pago será prevista en el presupuesto de egresos. El mismo será cubierto en forma proporcional tomando en cuenta las faltas de asistencia injustificadas, licencias sin goce de sueldo. Si no se ha cumplido un año de labores, tendrá derecho a que se le pague en forma proporcional o tiempo efectivamente trabajado.

LUGAR EN QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS: En la oficina que ocupa el Departamento de Contabilidad adscrito a la Hacienda Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de San Martín de Hidalgo, Jalisco y/o cualesquiera otra oficina o dependencia en la que sea necesaria para el cumplimiento de sus servicios a prestar.

Siendo las 09:00 horas del día 02 de enero del año 2009 se presentó la C. MARIA CANDELARIA SANTOS JIMENEZ, ante el H. Ayuntamiento quien fue interrogada por el Presidente Municipal Dr. Carlos Alberto Rosas Camacho en la forma siguiente:

¿PROTESTA USTED DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE AUXILIAR DE CONTABILIDAD, QUE SE LE CONFIRIÓ, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACION Y DEL ESTADO? a lo que el interesado contestó: "SI PROTESTO". La autoridad que toma la protesta añade "SI NO LO HICIERA ASI QUE LA NACION Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN"

Se dio por terminado el acto levantando por duplicado la presente firmando los que en ella intervinieron



Carlos Alberto Rosas Camacho
Presidente Municipal

Ing. Agustín García Ruiz
Secretario General

C. María Candelaria Santos Jiménez
El Servidor Público

L.A. José Joaquín Flores Morales
Oficial Mayor Administrativo

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CÍTESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO